



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



## ACTA 33/2025

### VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las once horas con veintiséis minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veinticinco, estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la reconsideración de apoyo con becas para personal de enfermería vacunador del Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social;
- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 a la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 al Centro de Integración Juvenil Salamanca, A.C., que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 al Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



- al Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, que formula las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social;
- IX.** Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobados para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025;
  - X.** Presentación de la Iniciativa para Crear los Lineamientos para la Integración e Implementación del Sistema del Expediente Único de Trámites y Servicios del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
  - XI.** Presentación de la Iniciativa con proyecto de Reglamento por el que se abroga el Reglamento del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y se expide el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres;
  - XII.** Lectura y aprobación del Acta relativa a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
  - XIII.** Asuntos Generales;
  - XIV.** Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, previo al pase de lista correspondiente, informa que el **REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA**, para la asistencia de la presente sesión hizo el uso de herramientas tecnológicas de conformidad con el artículo 105 tercer párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y en el Acuerdo tomado por este Honorable Ayuntamiento de fecha 10 de octubre del 2024, para que el desahogo de las sesiones se realicen a distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas; por lo tanto se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO**, **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ**, **LUIS AARÓN GASCA AGUINACO**, **MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA**, **ALEJANDRO MENESES MOLINA**, **HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO**, **RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO**, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ**, **JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ**, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA**, **MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ**, **PATRICIA GARCÍA FLORES**, **MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ**, **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ**.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.**

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio número TMS/1389/2025 que remite el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro, relativo a la ratificación para ejercicio fiscal 2026 del apoyo social a manera de becas educativas a favor de las y los beneficiarios de elementos de Tránsito y Vialidad y de Seguridad Pública caídos en cumplimiento de su deber.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicita se turne a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para su estudio y dictaminación.

2.- Oficio número DGOTUMA/AUS/8174/2025 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Urbano y Medio Ambiente referente a la validación de compatibilidad urbanística correspondiente a los inmuebles identificados como fracción I-V y Fracción II-IV pertenecientes al predio conocido como Palo Blanco, en este Municipio de Salamanca, Guanajuato, con el objetivo

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



de justificar la compatibilidad del uso de suelo industrial con el uso habitacional (H3), de acuerdo al Convenio de Colaboración para el programa de Vivienda para el Bienestar.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su estudio y dictaminación.

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** les informa a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento que ha sido todo lo relativo al punto tercero del orden del día.

**IV.** Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de la reconsideración de apoyo con becas para personal de enfermería vacunador del Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, para la exposición del dictamen de mérito.

**LA SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en el uso de la voz manifiesta que, mediante oficio número SHA/369/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, se turnó a la Presidencia de estas Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, el oficio número 241/25 que remitió el Director del Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud Salamanca por sus siglas CAISES, el Doctor Tomás Peralta Huitrado, relativo a la reconsideración del apoyo con becas para el personal de enfermería vacunador para el ejercicio fiscal 2026, para su estudio y dictaminación. Mencionó que en atención al contenido de la solicitud, estas Comisiones Unidas consideran necesario mantener la sinergia establecida entre el gobierno Municipal de Salamanca, Guanajuato y el gobierno del Estado de Guanajuato en materia de salud; particularmente en el compromiso compartido de prevenir enfermedades en el Municipio mediante esquemas de vacunación.

De manera que analizada la solicitud, estas Comisiones Unidas dictaminadoras consideran viable autorizar el apoyo económico para el año 2026 por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para cada una, para 10 (diez) personas de enfermería vacunador; toda vez que el recurso gestionado resultó fundamental en el servicio que prestan,

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



así como de las actividades de asistencia social y salud que en nuestra ciudad realiza la Dirección del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca; señaló que serán designadas y autorizadas por el Director del CAISES Salamanca, sin que dicho apoyo implique tener ningún tipo de relación laboral, civil, administrativa o de cualquier otra índole con el personal de enfermería designado. Por lo anterior, hizo una invitación a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con el voto a favor del presente dictamen.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; QUE CONTIENE LA RECONSIDERACIÓN DE APOYO CON BECAS PARA PERSONAL DE ENFERMERÍA VACUNADOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (CAISES) SALAMANCA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 a la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su carácter de secretaria de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, para la exposición del dictamen de mérito.

La **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en el uso de la voz manifiesta que, mediante oficio número SHA/370/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025, se turnó a la Presidencia de las Comisiones

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, el oficio número CRMDS-CA042/2025 que remitió el Presidente del Consejo Local de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca; Ingeniero Gerardo Martín Candelas Ruvalcaba relativo a la solicitud de aprobación de donativo para gastos de operación de la delegación para el ejercicio fiscal 2026, para su estudio y dictaminación. Y que una vez que fue analizada la solicitud de la Cruz Roja Mexicana Delegación Salamanca, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y de Asistencia Social consideraron viable autorizar el apoyo económico de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2026, que deberá administrarse de manera trimestral, manifestó que toda vez que se reconoce el trabajo de la Institución al servicio de la población prestando servicios de socorro y emergencia, como rescate y atención médica prehospitalaria las 24 horas del día y los 365 días del año. Al finalizar solicitó a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con el voto a favor del presente dictamen.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 A LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SALAMANCA, QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**VI.** Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 al Centro de Integración Juvenil Salamanca, A.C., que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su carácter de vocal de las

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, para la exposición del dictamen de mérito.

**La REGIDORA MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA** en el uso de la voz manifiesta que, mediante oficio número SHA/414/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, se turnó a la Presidencia de estas Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, el oficio número CRS/289/2025 con fecha 27 de octubre del presente año, suscrito por el Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil Salamanca, A.C., Ingeniero Luis Francisco Águila Ramírez, mediante el cual solicitó al Honorable Ayuntamiento, la ratificación del apoyo económico con carácter de donativo para el ejercicio fiscal 2026, para su estudio y dictaminación, señaló que una vez que fue analizada la solicitud del Patronato del Centro de Integración Juvenil Salamanca, A.C., las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y de Asistencia Social consideraron viable autorizar el apoyo económico de \$216,000.00 (doscientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2026 que deberá administrarse de manera trimestral, mencionó que toda vez que se reconoce la utilidad social de un centro que coadyuve en la prevención de adicciones y prácticas de riesgo entre la población más joven del Municipio, servicios comunitarios de salud mental así como talleres y cursos para distintos grupos etarios; contribuyendo en la calidad de vida de las personas que acceden a la diversidad de actividades que este centro desarrolla. Finalmente, solicitó a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con el voto a favor del presente dictamen.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 AL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL SALAMANCA, A.C., QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



**VII.** Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 al Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA** en su carácter de vocal de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, para la exposición del dictamen de mérito.

La **REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA** en el uso de la voz manifiesta que, mediante oficio número SHA/415/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025 suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento Licenciado Gonzalo Esaú Cano Calvete, se turnó a la Presidencia de estas Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, el escrito de fecha 05 de noviembre del presente año, suscrito por el Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., señor Luis González Cortázar mediante el cual solicitó al Honorable Ayuntamiento el apoyo a manera de subsidio para el Patronato de Bomberos para el ejercicio fiscal 2026, para su estudio y dictaminación. Manifestó que una vez que fue analizada la solicitud del Cuerpo de Bomberos de Salamanca Guanajuato, las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y de Asistencia Social consideraron viable autorizar el apoyo económico de \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2026 que serán administrados de forma trimestral. Las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento reconocen el valor vital del servicio prestado por este cuerpo de bomberos en favor de la ciudadanía salmantina y sus alrededores brindando acciones de rescate y protección a la comunidad durante accidentes o cualquier otro tipo de siniestro o emergencia provocados por la naturaleza o por la mano humana. Al concluir, solicitó a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con el voto a favor del presente dictamen.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 AL PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA, A.C., QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

**VIII.** Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de apoyo económico para el ejercicio fiscal 2026 al Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, que formulan las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** en su carácter de vocal de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, para la exposición del citado dictamen.

La **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** en el uso de la voz manifiesta que, mediante oficio número SHA/416/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, se turnó a la Presidencia de estas Comisiones Unidas Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, el escrito de fecha 5 de noviembre de 2025 mediante el cual el Director General del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, Licenciado Juan Francisco Rocha Ruenes, solicitó al Honorable Ayuntamiento un donativo para el ejercicio fiscal 2026, que serán destinados para la rehabilitación de niñas y niños con discapacidad y autismo de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, para su estudio y dictaminación. Mencionó que una vez que fue analizada la solicitud del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, y toda vez que las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento reconocen el trabajo de esta institución en materia de asistencia social a infancias con discapacidad del Municipio de Salamanca Guanajuato; las y los integrantes de estas Comisiones Unidas consideraron viable autorizar el apoyo económico de \$447,000.00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2026 que deberá administrarse de manera trimestral.

Al finalizar solicitó a las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, con el voto a favor del presente dictamen.

Al término de su intervención **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo que dispone el artículo 85 del Reglamento Interior del

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el dictamen de mérito en lo general, en el entendido de que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación si se aprueba o no en lo general el dictamen en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 AL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INFANTIL TELETON GUANAJUATO, QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

IX. Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, de la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobados para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, puso a consideración del Honorable Ayuntamiento la Sexta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos aprobados para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025, que remitió mediante oficio número TMS/1369/2025 el Tesorero Municipal Contador Público Pedro Rojas Buenrostro.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



**SEXTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2025  
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE**

UNIDAD	CONCEPTO	MODIFICADO
I260000000	INGRESOS GENERICOS	\$ 1,153,594,283.99
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 1,153,594,283.99</b>

**SEXTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS 2025  
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS**

PARTIDA	CONCEPTO	MODIFICADO
110101	IMPUESTO JUEGOS-APU	\$ 250,000.00
120101	IMPUESTO PREDIAL	125,000,000.00
120202	IMPUESTO DIVISION	1,667,104.49
120303	IMPUESTO ADQUISICIO	12,000,000.00
130101	EXPLORACIONES MARMOLES	372,188.23
130303	IMPUESTO FRACCIONAM	18,005.65
130404	IMPUESTO DIVERSIONE	356,078.30
170101	RECARGOS	5,819,543.93
170202	MULTAS	388,759.28
410101	OCUP.USO Y APROV BI	6,211,193.52
410202	EXPLORACIONES USO BIENES M	6,520,480.57
430101	POR SERVICIOS LIMPI	1,560,197.05
430202	POR SERVICIOS PANTE	6,500,000.00
430303	POR SERVICIOS RASTR	9,030,791.42
430404	POR SERV DE SEG PUB	900,000.00
430505	POR SERV TRANSP PUB	500,000.00
430606	POR SERV TRANS, VIA	1,983,462.18
430707	POR SERV D ESTACION	4,190,379.36
430909	POR SERV PROTECCION	592,707.25
431010	POR SERV OBRA PUB,D	8,500,000.00
431111	POR SERV CATAS,PRAC	3,500,000.00
431212	POR SERV MAT FRACC	40,000.00
431313	POR LA EXP LIC ANUN	49,829.34
431515	POR SERVICIOS EN MA	156,309.96
431616	POR LA EXP DE DOCUM	1,662,753.35
431818	POR SERV ALUM PUB	37,023,900.07
432020	POR SERVICIOS CULTU	1,172,717.72
510101	CAPITALES Y VALORES	18,349,259.40
510202	USO Y ARREND BIENES	1,017,402.95
510303	FORMAS VALORADAS	131,138.27
510401	SERV TRAM PASAPORTE	4,472,119.08
510505	POR SERV MAT ACC IN	95.72
510707	ENAJE BIENES INMUEB	30,041.44
510909	OTROS PRODUCTOS	2.22
610606	MULTAS NO FISCALES	9,588,615.92
610704	OTROS APROVECHAMIEN	4,182,566.78
810101	FONDO GENERAL PARTI	361,066,090.00
810202	FONDO FOMENTO MPAL	59,379,568.00
810303	FONDO FISCALIZ Y RE	30,267,337.00
810404	IMP ESP PRODU Y SER	5,185,635.00
810606	FONDO ISR PARTICIPA	25,585,852.00

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



820101	FAISM	80,743,226.44
820202	FORTAMUN	270,002,933.19
830101	CONV FEDERALES	281,000.00
840202	FONDO COMPENS ISAN	902,110.00
840303	IMP AUTOS NUEVOS	5,911,041.00
840404	ISR ENAJ B. INMUEBL	1,894,931.00
840909	IEPS GASOLINAS Y DI	12,340,676.00
910202	IMP VTA FINAL B ALC	466,745.00
910203	TRANSF ESTATALES	25,396,533.41
910501	CONV CON BENEFICIAR	432,962.50
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$ 1,153,594,283.99</b>

#### DISPONIBILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	MODIFICADO
1121100000	APL. REM. REC. PROPIO 21	\$ 2,684,695.83
1521811100	APL REM PART 21	1,847,369.50
1122100000	APL REM REC PRO 22	1,989,668.81
1522811100	APL REM PART 22	15,149,720.80
1123100000	APL. REM. REC. PROPIO 23	19,947,340.00
1523811100	APL. REM. PART. 23	25,227,687.75
1124100000	APL REM REC PROP 24	59,093,775.17
1524811100	APL. REM. PART. 24	41,024,630.00
1724913100	APL REM CONV BENEF 24	8,600,000.00
2524822200	APL REM FORTAMUN 24	42,593,468.49
2624914100	APL REM REC EST GEG-FAFEF 24	619,091.20
2624911100	APL REM RECURSO ESTATAL ETIQ 24	597,980.00
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>\$ 219,375,427.55</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 1,372,969,711.54</b>

#### SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD	CONCEPTO	MODIFICADO
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	\$ 18,194,228.01
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	52,101,482.91
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	19,140,872.16
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	5,860,426.42
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	11,934,577.60
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	1,030,327.17
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	95,004,661.76
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	7,578,800.04
31111M260070000	DIR GRAL SEGURI	196,693,638.63
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	14,565,690.16

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	71,061,093.31
31111M260090200	DIR COMUDE	14,038,044.40
31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	192,397,016.89
31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	302,380,623.76
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	22,656,334.43
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	97,531,168.80
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	17,245,822.94
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	40,373,192.64
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	15,780,599.40
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	54,385,323.13
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	20,527,418.88
31111M260160000	DIR GRAL GEST FI	2,650,874.43
31111M260900100	DIF SALAMANCA	79,685,276.66
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	6,535,072.01
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	7,498,400.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,843,800.00
31111M260900500	SAPASVA	1,274,945.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 1,372,969,711.54</b>

**SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

PARTIDA	CONCEPTO	MODIFICADO
1110	DIETAS	\$ 10,935,494.90
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,986,004.80
1132	SUELDO BASE	261,767,654.08
1210	HONO ASIMI A SALARIO	5,735,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	6,707,095.15
1321	PRIMA VACACIONAL	7,646,291.05
1322	PRIMA DOMINICAL	1,146,388.45
1323	GRATIFIC FIN AÑO	30,549,549.80
1331	DIAS FESTIVOS	4,307,557.26
1332	REMUN HORAS EXTR	3,954,663.44
1340	COMPENSACIONES	10,555,822.20

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



1370	HONORARIOS ESPECIALES	297,134.00
1413	APORTACIONES IMSS	65,588,525.68
1421	APORTACIONES INFONAVIT	16,741,494.07
1430	APOR SIST P EL RETIR	25,538,882.22
1440	APOR PARA SEGUROS	5,109,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	954,923.20
1520	INDEMNIZACIONES	4,750,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,801,546.47
1541	CANASTA BASICA	16,840,500.00
1542	VALES	14,446,717.53
1543	ARCON	2,286,230.85
1544	BECAS PERSONAL SINDI	1,360,000.00
1545	PRESTACIONES CCT	90,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547	SERVICIOS EXTRAOR	420,000.00
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,422,000.00
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
1612	PROV DE CAR LABORAL	3,674,286.95
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	2,703,475.36
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	615,299.25
2130	MAT ESTADIS Y GREOGR	10,000.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	783,884.96
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	214,714.10
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,600,000.00
2170	MAT Y UT DE ENSEÑAN	2,525,294.20
2180	MAT REG ID BIEN PERS	6,000.00
2210	PROD ALIM P PERSONAS	6,102,226.45
2220	PROD ALIM P ANIMALES	470,254.17
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	233,950.20
2340	COM LU AD CAR Y D MP	53,560.00
2350	PRO QUIM FARM LAB MP	40,000.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	15,000.00

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



2390	OTRS PRODS AD COM MP	30,000.00
2410	PROD MINE NO METALIC	11,996,532.66
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	791,092.16
2430	CAL YESO Y PROD YESO	175,040.98
2440	MADERA Y PROD DE MAD	594,574.87
2450	VIDRIO Y PROD DE VID	89,842.77
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	8,257,875.41
2470	ART METAL P CONSTRUC	1,792,755.36
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	1,731,890.54
2490	OTRS MAT Y ART CONS	5,254,522.70
2510	PROD QUIMICOS BASICS	164,359.71
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	281,713.38
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	492,912.08
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	889,250.96
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	499,788.31
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	847,327.64
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	31,191,102.34
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	13,034,713.38
2720	PREND SEG Y PROT PER	2,196,543.25
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,665,806.90
2740	PRODUCTOS TEXTILES	266,016.37
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	264,560.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	1,509,706.78
2830	PREND PROTC SEG PUB	250,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,288,757.76
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	530,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	484,109.39
2940	REF Y ACC MEN M E CO	380,663.56
2950	REF Y ACC MEN E I ME	10,000.00
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	7,476,700.00
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,207,067.65
2990	REF Y ACC MEN OT BM	58,130.63

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



3110	ENERGIA ELECTRICA	52,594,378.30
3120	GAS	1,065,450.00
3130	AGUA	4,341,700.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	691,264.00
3150	TELEFONIA CELULAR	40,000.00
3160	SERV DE TELECOM Y SA	51,267.00
3170	SERV INTERNET RED	538,073.60
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	232,757.98
3220	ARREND DE EDIFICIOS	2,282,296.16
3230	ARREND MOB EQ ADMON	1,950,000.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	1,715,340.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	3,821,209.47
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	1,298,622.80
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	693,346.92
3310	SERV LEGAL CON AUD	4,832,292.53
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	22,804,931.66
3330	SERV CONS ADMIN PROC	9,340,619.51
3340	SERV CAPACITACION	5,561,739.00
3350	SERV INV CIENT Y DES	778,869.20
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	2,750,909.20
3390	SERV PROF CIENT Y TE	11,890,852.81
3410	SERV FINANC Y BANCAR	2,124,576.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	28,940.74
3450	SEGURO BIEN PATRIMON	5,554,929.84
3510	CONS Y MAN MENOR INM	6,524,600.00
3520	INST REP MAN EQ ADMI	107,928.94
3530	INST REP MAN EQ COMP	2,943,503.13
3550	REP Y MAN EQ TRANSPO	11,144,619.05
3560	REP MANT EQ DEF SEG	145,369.50
3570	INST REP MAN OTRS EQ	3,624,694.30
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	166,303.80
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	2,815,750.00

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



3610	DIFU RADIO TV AC GUB	7,231,674.80
3620	DIFU RADIO TV COMER	1,664,873.02
3660	SERV CRE Y DIF INTER	2,000,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	20,001.46
3710	PASAJES AEREOS	172,298.28
3720	PASAJES TERRESTRES	138,668.20
3750	VIATICOS EN EL PAIS	490,663.88
3760	VIATICOS EN EL EXTRA	128,544.00
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	6,315.00
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	24,200,181.95
3830	CONGRESOS Y CONVENCI	338,801.60
3840	EXPOSICIONES	14,000.00
3850	GTOS DE REPRESENTACI	102,760.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,554,457.63
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	5,015,589.00
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	323,993.02
3960	OTRS GTOS POR RESPON	334,108.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINA	11,441,525.04
4150	TRANSF INTER PARAEST	1,200,000.00
4230	TRS OT INS PARA PUB	99,837,493.67
4310	SUBSIDIOS A LA PRODU	3,771,951.80
4330	SUBSIDIOS A LA INVER	232,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	13,030,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PE	25,988,143.67
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	6,705,700.00
4450	AYUDS SOC INST S F L	3,978,928.32
4480	AYUDS DESAS NAT Y OT	1,000,000.00
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	1,151,525.26
5120	MUEB EXCP OF Y ESTAN	58,240.00
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	3,306,685.89
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	304,335.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	105,660.41

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	176,250.00
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	9,105,000.00
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	644,000.00
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	41,896,841.60
5420	CARROCERIAS Y REMOLQ	55,000.00
5490	OTRS EQS DE TRANSPOR	2,918,029.11
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	8,001,836.05
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	45,936.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	534,568.00
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUC	4,000,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	606,468.88
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	25,797,577.52
5670	HERRAMI Y MAQ-HERRAM	1,798,935.30
5690	OTROS EQUIPOS EDIF NO RESIDENCIALS	1,332,457.84
5830	SOFTWARE	7,500,000.74
5910		4,736,127.38
6110	EDIF HABITACIONAL	4,367,672.05
6140	DIV TERR Y CONST O U	182,076,329.34
6150	CONS VIAS DE COMUNIC	650,000.00
6220	EDIF NO HABITACIONAL	21,710,221.88
6230	CONS OBRS ABS DE AGU	28,269,351.02
6260	OTRS CONS ING CIV AMORT DEUD/INST CRED	10,479,604.95
9110	INT DEUD INT C INS C	8,851,970.44
9210		5,348,876.56
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 1,372,969,711.54</b>

X. Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día se aborda lo relativo a la presentación de la Iniciativa para Crear los Lineamientos para la Integración e Implementación del Sistema del Expediente Único de Trámites y Servicios del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción V de la Ley para el

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, se permitió presentar a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento la Iniciativa para Crear los Lineamientos para la Integración e Implementación del Sistema de Expediente Único de Trámites y Servicios del Municipio de Salamanca, Guanajuato, manifestó que considerando que la transformación digital del servicio público no es un objetivo deseable, sino una necesidad imperiosa para hacer frente a los retos que de gobernanza local, mejora regulatoria, rendición de cuentas y accesibilidad institucional, además hizo mención que los municipios como órdenes de gobierno más cercanos a la población deben responder con agilidad, certeza jurídica y eficiencia a las demandas ciudadanas y que en ese contexto, la integración de un sistema único de trámites y servicios se erige como una acción estratégica para consolidar un gobierno Municipal digital, transparente, inclusivo y funcional.

En consecuencia, la presente Iniciativa reconoce que el cambio tecnológico debe de estar respaldado por un andamiaje jurídico claro, eficaz y coherente que ofrezca garantías tanto a los usuarios como a los servidores públicos evitando zonas grises o discrecionalidad y que los presentes lineamientos no son un fin en sí mismo, sino una herramienta para institucionalizar una nueva forma de gobernar más eficiente, más transparente y más cercana a la gente y en ese momento hizo un reconocimiento al área de las TIC, al Ingeniero Patricia que, junto a todo su equipo, son los profesionales que han impulsado el desarrollo digital de nuestro Municipio en favor de la población.

Toda vez que este punto no está sujeto a votación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita se turne la Iniciativa a la Comisión de Reglamentos para su estudio y dictaminación.

**XI.** Continuando con el desahogo del punto décimo primero del orden del día se aborda lo relativo a la presentación de la Iniciativa con proyecto de Reglamento por el que se abroga el Reglamento del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y se expide el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en uso de la voz manifiesta que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 95 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la Regidora Emilia Alejandra Verástegui de la Garma mediante oficio SYR-EAVG-2669/2025 presentó a este Honorable Ayuntamiento la Iniciativa con proyecto de Reglamento por el que se abroga el Reglamento del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y se expide el Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, quien como presidenta de la Comisión de

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



Igualdad de Género del Ayuntamiento y Consejera del Consejo Directivo del Instituto ha propuesto e impulsado activamente acciones en beneficio de las mujeres salmantinas y del propio Instituto.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** concede el uso de la voz a la **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** para la presentación de la Iniciativa.

La **REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** en el uso de la voz manifiesta que, presentó esta Iniciativa con un profundo sentido de responsabilidad pública y social, desde la convicción absoluta de que cuando las Instituciones se actualizan y se fortalecen, la vida de las mujeres se transforma. Y cuando la vida de las mujeres mejora, mejora la vida de todo el Municipio, señaló que el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres nació con una misión muy clara, ser un espacio que proteja, acompañe y haga valer los derechos de las mujeres salmantinas. Sin embargo, las realidades del 2025 ya no son las mismas que en el 2007, año en el que fue publicado por primera vez su Reglamento Interior, mencionó que desde entonces, el marco jurídico nacional y estatal ha evolucionado profundamente y que se han emitido nuevas leyes, nuevas obligaciones para los Municipios, nuevos modelos de atención y nuevos conceptos que hoy que son indispensables para garantizar la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia; el Instituto se quedó normativamente atrás, pero la realidad nunca dejó de avanzar.

Manifestó que el propio Instituto ha ampliado los alcances de sus atribuciones, programas, servicios y mecanismos de coordinación interinstitucional y que lo cual no está plenamente reflejado en la normatividad actual, generando limitaciones operativas y administrativas, es la razón por la cual presentaron este Reglamento Interior actualizado porque la Ley debe estar a la altura de las necesidades reales de las mujeres y del reto que enfrenta nuestro Municipio.

Señaló que este proyecto no nace de ocurrencias ni improvisaciones y que surge del análisis de las Leyes vigentes de la revisión de los mecanismos nacionales y estatales como la Ley General y la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia, la Ley de Igualdad, la Ley para Prevenir la Discriminación y las reformas recientes que obligan a fortalecer la atención, la prevención y la coordinación institucional, todas aquellas disposiciones que el Municipio debe cumplir de manera puntual.

Manifestó que con este Reglamento, Salamanca tendrá un Instituto más sólido, más profesional, más integral y más útil para todas las mujeres, porque define con claridad su estructura, sus atribuciones y sus responsabilidades institucionales y que obliga la coordinación de todas las áreas Municipales a transversalizar la perspectiva de género y además fortalece los mecanismos de atención jurídica, psicológica y social para las mujeres en situación de violencia, y que también mejora los procesos de



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



planeación, evaluación y rendición de cuentas, reconoce la importancia de la participación ciudadana dentro del Consejo Directivo y homologa al Instituto con los modelos nacionales que rigen la política pública para las mujeres.

Mencionó que este Reglamento reconoce una verdad fundamental, las mujeres de Salamanca no pueden esperar, y que este nuevo marco regulatorio tiene como objetivo principal fortalecer la protección de los derechos de las mujeres en Salamanca, que también mejora la capacidad de respuesta institucional, impulsar políticas de igualdad y consolidar al Instituto a que esté a la altura de las necesidades actuales de la población, asimismo, es una herramienta para salvar vidas, para prevenir la violencia, para abrir oportunidades, para acompañar a quienes más lo necesitan.

En ese momento manifestó lo siguiente: "Honorable Cabildo, sé que este trabajo es parte de mi responsabilidad como Regidora de este Honorable Ayuntamiento y de la Comisión de Igualdad de Género, de la que hoy soy presidenta, pero no me pertenece solo a mí, le pertenece a todas las mujeres que han tocado la puerta del Instituto buscando apoyo, a las niñas que hoy crecen en el entorno donde todavía sufren desigualdades, a las familias y a todos los que todos los días piden justicia, protección y dignidad, sin duda la voluntad política que integra el día de hoy al Ayuntamiento, además quiero hacer un reconocimiento especial a la Licenciada Mónica Hernández González por tu acompañamiento Moni".

Señaló que con esta iniciativa se cumple la Ley, sí, pero también se cumple con la conciencia y que se cumple con la obligación ética de fortalecer nuestras Instituciones y poner en el centro a quienes más requieren acompañamiento, y que actualizar este Reglamento no solo es un acto administrativo, es un compromiso con la equidad, la justicia y la protección de las mujeres del Municipio, para que tengan una vida libre de violencia, porque cuando una Institución funciona correctamente no solo cambia una vida, cambia el Municipio entero.

Finalmente manifestó que queda a disposición del cuerpo colegiado para ampliar la presente exposición de motivos y para el trabajo correspondiente en Comisiones para que Salamanca cuente con un Instituto moderno, eficiente, eficaz y capaz de responder a la realidad actual.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** interviene para manifestar que, en ese sentido es de reconocer el planteamiento que se hace, y que es parte del ejercicio democrático y de nuestra responsabilidad, como bien lo menciona y que son bienvenidas todas las reformas que de parte de cada una y cada uno de ustedes pudieran llevarse a cabo y seguramente si tienen como objetivo promover el reconocimiento y la defensa de los derechos de mujeres, de clases personas vulnerables, siempre es un gusto recibir este tipo de propuestas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



**EL REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ** solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que, se suma al reconocimiento de sus compañeras Regidoras que integran esta Comisión, pero también aquellas servidoras públicas y servidores públicos que se sumaron a las mesas de trabajo que se realizaron en esta Comisión y que sin duda alguna es nuestra responsabilidad, pero que esto es una muestra clara que en este Ayuntamiento aquello que suma a la gente, siempre estarán trabajando en equipo y que esto es una muestra clara.

Manifestó su reconocimiento a la Regidora por su trabajo y por todo, ya que no es nada fácil el hacer y actualizar un Reglamento.

**LA REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES** interviene para manifestar que, como ciudadana celebró el compromiso que la Regidora Emilia tiene para garantizar la atención a todas las mujeres de manera más eficiente. Agradeció a todos los que colaboraron en las mesas de trabajo y en la actualización del Reglamento.

**EL REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que, felicita a su compañera Emilia además mencionó que es muy interesante y hay que tenerlo en mente y la ciudadanía y el país lo sabe, que es el tiempo de las mujeres, ya que tenemos una Presidenta de la República, una Gobernadora y manifestó que siempre lo ha dicho, salimos del vientre de una mujer.

Para terminar agradeció a sus compañeras, por la Iniciativa del Reglamento.

**LA REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** interviene para manifestar que, de parte de todos nosotros reciba nuestro gran apoyo, además señaló que se está trabajando en equipo y que es algo que personalmente celebra, mencionó que lejos de tener diferencias o ideologías políticas también están sumando por el bien de Salamanca y por el bien de las mujeres, porque si bien es cierto que existe la violencia contra la mujer, pero en Salamanca se ha venido trabajando y que está segura de que con el trabajo en equipo van a poder lograr mejores cosas.

Para concluir felicitó a la Regidora Emilia y además mencionó que cuente con ellos para seguir adelante.

**LA REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA** solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que, de igual manera como integrante de la Comisión de Igualdad de Género, agradeció el que se les haya dado la apertura para esta Iniciativa en la que van a trabajar en conjunto tanto como la presidenta, secretaria y su servidora como vocal. Manifestó que es un Reglamento que ya tenía muchos años de vigencia y el cual ya no era el más correcto y viable para lo que estamos pasando las mujeres del Municipio, del Estado y del País. Para terminar, mencionó que celebró mucho la Iniciativa y que van a trabajar entre todas, y que no nada más las



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



que forman parte de la Comisión, sino que las que están dentro del Consejo de la Mujer.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** interviene para manifestar que, muchos quisieran que esto fuera un Ayuntamiento dividido donde no hay acuerdos, pero mencionó que le da mucho gusto ver que hay un objetivo común, y que todos estamos trabajando en beneficio de la gente, señaló que independientemente de que se tengan diferencias ideológicas, pues se reconoce y se respeta este tipo de propuestas que van a beneficiar a todas las mujeres de Salamanca. Manifestó que en esa línea hay que seguir trabajando porque la gente lo que quiere es resultados y la gente lo que no quiere son conflictos, pleitos y que la gente lo que quiere es que trabajemos y demos este tipo de resultados.

Toda vez que este punto no está sujeto a votación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita se turne la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Reglamentos; y de Igualdad de Género para su estudio y dictaminación.

**XII.** Continuando con el desahogo del punto décimo segundo del orden del día se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta relativa a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE**

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



**MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

XIII. Continuando con el desahogo del punto décimo tercero del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informó que no se presentaron para ser atendidos en la presente sesión.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que se han concluido con todos y cada uno de los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo cuarto del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las doce horas con siete minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veinticinco se declara terminada la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027.**

JULIO CÉSAR ERNESTO  
PRIETO GALLARDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

BRISA GABRIELA NIETO  
LÓPEZ  
SINDICA

LUIS AARÓN GASCA  
AGUINACO  
SÍNDICO

Esta foja forma parte del Acta de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027



MARIA FERNANDA ABOYTES  
SOSA  
REGIDORA

ALEJANDRO MENESSES  
MOLINA  
REGIDOR

HILDA AUSTRÉBERTHA  
ESCOBEDO NAVARRO  
REGIDORA

RAFAEL ALEJANDRO PRIETO  
CARRILLO  
REGIDOR

ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ  
REGIDORA

JESUS RIVERA RODRÍGUEZ  
REGIDOR

EMILIA ALEJANDRA  
VERÁSTEGUI DE LA GARMA  
REGIDORA

MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ  
REGIDOR

PATRICIA GARCÍA FLORES  
REGIDORA

MARTÍN GERARDO ALMANZA  
SÁNCHEZ  
REGIDOR

KARLA CARDENAS PEÑA  
REGIDORA

ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ  
REGIDORA

GONZALO ESAÚ CANO CALVETE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.